

Las crisis de subsistencias durante la primera mitad del siglo XIX en Olivenza

HELIODORO NÚÑEZ LÓPEZ

Licenciado en Geografía e Historia

Profesor del IES Puente Ajuda. Olivenza

hnunez@edu.juntaextremadura.net

RESUMEN

Durante la primera mitad del siglo XIX, Olivenza sufrió cinco crisis de subsistencias, con una periodicidad casi decenal. Por un lado, se analizan, caracterizan y explican cuatro de estas crisis de subsistencias; por otro, se señalan sus efectos económicos y sociales, así como las reacciones que manifiestan determinados grupos e instituciones ante las mismas. Este trabajo se basa metodológicamente en la historia económica de los precios. A partir de los Libros de Cuentas de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza, hemos podido construir la serie de precios del trigo vendido por esta institución benéfica entre 1800-1850. La formación de la serie cronológica de estos precios ofrece una visión bastante acertada de las fluctuaciones y comportamientos de los mercados, en este caso, del trigo panificable, y de la coyuntura económica del momento.

PALABRAS CLAVE: Olivenza, crisis de subsistencias, precios del trigo, motines sociales, coyuntura económica.

ABSTRACT

During the first half of the nineteenth century, Olivenza suffered five subsistence crisis, with almost ten-year intervals. On one hand, it's analyzed, characterized and explained four of these subsistence crisis, and secondly, identifies their economic and social effects and reactions that manifest some groups and institutions. This work is based methodologically on the economic history of prices. From the account books of the Santa Casa de Misericordia in Olivenza, we have constructed a series of wheat prices wich have been sold between 1800-1850 by this charity. The formation of the time series of these prices offers a fairly successful fluctuations and market behavior, in this case, bread wheat, and the current economic situation.

KEYWORDS: Olivenza, subsistence crisis, wheat prices, social riots, economic situation.

INTRODUCCIÓN

Las economías agrarias de tipo tradicional padecían, con relativa frecuencia, las denominadas crisis de subsistencias¹, periodos cíclicos de escasez de alimentos provocados por malas cosechas que, al coincidir con ineficaces sistemas y medios de transporte y con la ausencia de un mercado nacional, producían hambrunas de graves efectos demográficos². Estas crisis alimentarias iban acompañadas también de conflictos sociales y motines populares que se extendían al ámbito político y militar.

El estudio de las fluctuaciones del precio de los cereales³ permite conocer el alcance y comportamiento de las crisis de subsistencias. A partir de los Libros de Cuentas⁴ de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza⁵ hemos podido construir la serie de precios del trigo vendido por esta institución entre 1800-1850 (Cuadro 1). Al recoger las operaciones de compra y venta del cereal, la utilización de esta fuente nos permite conocer los precios de las transacciones económicas que se repiten con periodicidad y en unas condiciones similares. Además, estos precios son los que han sido efectivamente abonados y no han sido alterados por ninguna transformación posterior.

En el gráfico elaborado, se recogen los precios máximo y mínimo del trigo, con la intención de conservar la amplitud de las fluctuaciones del mismo a lo largo de cada año agrícola, que en los mencionados Libros de Cuentas iba del

¹ Cf. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario, 1963.

² Los efectos demográficos de una crisis de subsistencias han sido estudiados por SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977, pp. 69-80.

³ ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970, p. 217.

⁴ ARCHIVO DE LA SANTA CASA DE MISERICORDIA DE OLIVENZA (en adelante ASCMO): *Livros da Receita do dinheiro*, Leg./Carp., 73/650, 74/659, 74/660, 85/850 y *Libros de Cuentas Generales*, 64/584, 101/1281, 103/1342, 108/1471, 112/1573, 124/1881, 131/2127 y 133/2195.

⁵ La Santa Casa de Misericordia de Olivenza se instituyó en 1501 por iniciativa de D. Manuel I de Portugal. Se trata de una institución benéfica encargada del cuidado de los enfermos pobres, de los expósitos, de los huérfanos pobres, de las viudas y de los presos. Para la realización de estas funciones, el Hospital y Santa Casa de Misericordia disponía de un rico patrimonio rural y urbano que le proporcionaba rentas en especie y en metálico.

tres de julio de cada año natural al dos de julio del año siguiente. Dentro de un mismo año agrícola, se iban produciendo variaciones del precio en función de la oferta de trigo que hubiera y de las previsiones de la nueva cosecha. Ante la insuficiencia de una cosecha, los precios más elevados solían darse entre los meses de diciembre y junio. Además, en los periodos de escasez, esas fluctuaciones anuales podían presentar unas amplitudes mayores propias del nerviosismo de un mercado inestable y de la acción de los acaparadores. Esta actuación de los especuladores que retenían sus existencias, provocaba que, incluso en los años de cosechas normales, el precio del trigo subiese en los llamados “meses mayores”: abril, mayo y junio.

Los datos representados están en reales/fanega. Cuando en la fuente original aparecían los valores en otras unidades de capacidad (*alqueire*, cuartilla) o de moneda (*réis*) se ha procedido a su oportuna conversión.

CUADRO 1



De este modo, el *alqueire*, medida portuguesa de origen árabe, equivale a la cuarta parte de una fanega castellana⁶, por tanto, corresponde a la cuartilla. En cuanto a la moneda portuguesa conocida como *réis*, se establece el cambio de un real de vellón castellano equivalente a 40 *réis* portugueses⁷, a partir de los documentos contables⁸ que recogen las relaciones económicas de este periodo entre la Misericordia olivenza y la de Borba.

Como se observa en el Cuadro 1, durante la primera mitad del siglo XIX Olivenza sufrió cinco crisis de subsistencias, con una periodicidad casi decenal: 1804-05, 1811-12, 1822-25, 1833-34 y 1846-47. La primera de estas crisis no será objeto de estudio en el presente trabajo por no coincidir con el marco temporal de este Congreso⁹.

LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1811-12

El enfrentamiento militar contra el invasor francés (1808-1814) estuvo marcado por una “violenta crisis de subsistencias (1811-12), que agravó, sin duda, los efectos catastróficos de la guerra”¹⁰. La participación de Olivenza en

⁶ Para establecer la equivalencia entre alqueire portugués y fanega castellana, véanse: SEABRA LOPES, Luís: “A cultura da medição em Portugal ao longo da história”, *Educação e Matemática*, n° 84, Associação de Professores de Matemática, 2005, p. 42-48 y SÁNCHEZ MARTÍN, Francisco Javier, “Aproximación al léxico de los pesos y medidas de capacidad en la época renacentista”, *Interlingüística*, n° 17, 2007, pp. 951-960.

⁷ OLMOS, José M^a de Francisco: “Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España 1808-1836. La documentación de la inestabilidad”, *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 11.1, 2001, pp. 109-131. En esta obra se establece que 1 real de vellón castellano equivale a 38,095 réis portugueses, según la tarifa de 15 de noviembre de 1835.

⁸ La Santa Casa de Misericordia de Olivenza ejercía sus derechos retributivos sobre censos en el término de Borba, de manera que su homónima en esta localidad del Alentejo se encargaba de efectuar los cobros. Igualmente, la Misericordia de Borba disfrutaba de algunos censos en el término de Olivenza, invirtiéndose el proceso de cobro. Cada año se efectuaba la liquidación de las cuentas por lo que se manejaban monedas diferentes. ASCMO, Leg./Carp. 78/713.

⁹ Congreso “EXTREMADURA HACIA LA CONTEMPORANEIDAD (1808-1874)”. VIII Encuentro Historiográfico del GEHCEX. Cáceres, 9 y 10 de noviembre de 2012.

¹⁰ ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias...*, op. cit., p. 432.

la guerra de la Independencia¹¹ se concreta a través de dos asedios (enero y abril de 1811) y de la caída de la villa bajo el área de influencia de la guarnición francesa de Philippon en Badajoz hasta abril de 1812, cuando el duque de Wellington asalta la capital y la libera de los franceses.

En 1808 ocurrió una fuerte sequía, la cosecha fue escasa y el inicio de la crisis agraria comenzaba ya, por lo que las autoridades municipales oliventinas determinaron una serie de medidas: la prohibición de la extracción de trigo de la localidad, el cálculo de los excedentes de trigo “que tengan que vender los pudientes de esta villa que no lo necesiten para el común de sus casas”, la venta exclusiva del trigo a los panaderos locales y la tasación del precio del trigo “a los corrientes” a fin de que “no esperimente este público perjuicio alguno”¹².

Los efectos de la crisis se agudizaron en el mes de abril de 1810 cuando se reconocía desde el Ayuntamiento “la escasez que ya se experimenta en el pueblo de la que podrán originarse fatales consecuencias”¹³. En ese momento, no se pudo asegurar las obligaciones del suministro de trigo a las tropas de la guarnición de la plaza porque las existencias del pósito estaban agotadas y ya se habían realizado varias requisas a los vecinos, arbitrándose como recurso la utilización del fondo de la contribución extraordinaria temporal, para intentar la compra de trigo en los pueblos inmediatos.

Las consecuencias de la escasez también fueron detectados por la Junta Directiva de la Santa Casa de Misericordia, que el 8 de julio de 1810 determinó que se “suspenda por ora a venda do resto do trigo” y que se compren “alguas arrobas de arroz”¹⁴. Una medida consistente en suspender la venta del trigo era explicable para garantizar el aprovisionamiento del pan en la Santa Casa, pero al acaparar el género necesariamente actuaba presionando al alza sobre los precios en un mercado local deficitario. En 1811 se produjo otra fuerte sequía, a la que se unían las continuas requisas de cereales y alimentos por los ejércitos en

¹¹ Un estudio más detallado de esta crisis de subsistencias se encuentra en NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Efectos demográficos de la Guerra de la Independencia en Olivenza. (Ante el bicentenario de la ocupación francesa)”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2011, Tomo LXVII, nº 1, pp. 236-322.

¹² ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE OLIVENZA (en adelante AHMO), *Libro de Acuerdos Municipales* (en adelante LAM), 23/III/1808, Leg./Carp., 7/1-166.

¹³ AHMO, LAM, 18/IV/1810, Leg./Carp., 7/1-203.

¹⁴ ASCMO, *Libro de Actas*, 08/VII/1810, Leg./Carp., 77/701, fol. 90 v.

guerra, la destrucción de las cosechas por parte de las tropas francesas y el abandono de los cultivos por parte de los campesinos oliventinos que, tras sufrir las consecuencias de los dos asedios citados, acentuaban sus temores de ser atacados mientras laboraban sus campos.

En este contexto, los foreros solicitaron frecuentemente a la Santa Casa de Misericordia la remisión del pago del canon, tanto en especie como en metálico, al que estaban obligados, como consecuencia de la estrategia de “tierra quemada” aplicada por los franceses, de ahí que “se achão reduzidas as rendas”¹⁵. La escasez de trigo provocó que “não se ha de cobrado os foros de trigo que estão a dever a esta Santa Casa pellos acontecimentos e cazos da guerra prezente em que os enfiteutas não tem colhido nada e não podendo pagar pelo presio exorbitante de 15 de agosto do anno de 1811”¹⁶. Ante esta circunstancia, la solución que arbitró esta institución benéfica fue la de rebajar el importe del canon, para aquellos que realizasen su desembolso en un plazo breve y, en cambio, mantener “o preço de 15 de agosto de anno de 1811 já mencionado” para aquellos que se retrasasen en el pago.

Esta crisis agraria se manifestó de forma significativa durante los dos años señalados de 1811 y 1812, triplicándose el valor del precio máximo¹⁷ del trigo y duplicándose el del precio mínimo. Además, coincidió en el tiempo con una situación bélica lo que agravó sus consecuencias.

Entre diciembre de 1808 y abril de 1811 se produjeron en Olivenza cuatro estallidos populares, desencadenados por diferentes motivos, que encontraron en la crisis de subsistencias unas condiciones muy favorables para su expresión.

¹⁵ ASCMO, *Libro de Actas*, 25/VIII/1811, Leg./Carp. 77/701, fol 95v. y 96.

¹⁶ ASCMO, Leg./Carp., 77/701.

¹⁷ En los libros de Acuerdos Municipales del consistorio oliventino, en ocasiones, se anota el precio del trigo vendido en la “casa pública de granos”. Así, en el año 1812, el precio del trigo llegó a alcanzar los doscientos reales de vellón cada fanega. (AHMO, *LAM*, 14/IV/1812, Leg./Carp., 7/1-218). Además, el precio que se registraba en torno al día 15 de agosto servía para fijar cada año el pago de las rentas y censos “según práctica y estilo de esta villa de tiempo inmemorial” (AHMO, *LAM*, 15/VIII/1812, Leg./Carp., 7/1-221). Estos libros de Acuerdos Municipales proporcionan una serie incompleta de precios, razón por la que no la ofrecemos.

El primero de los motines se produjo los días 29 y 30 de diciembre de 1808, cuando la Junta Suprema de Extremadura había decidido trasladar la artillería gruesa de Olivenza hasta Badajoz, con el fin de evitar que cayera en manos de los franceses, ante el peligro inminente de invasión, y de garantizar mejor la defensa de la capital extremeña. Esta orden se interpretó como una amenaza contra la supervivencia de los oliventinos, por lo que el pueblo bajo comenzó a amotinarse¹⁸. El general Gregorio García de la Cuesta, encargado de reconstituir el Ejército de Extremadura, se vio obligado a adherirse “por ahora a los deseos y peticiones de aquel pueblo... hasta que esta Suprema Junta se ponga en estado de ser obedecida, sin que el Populacho de ningún vecindario se atreva a resistir, ni interpretar sus deliberaciones”¹⁹. En este sentido, este tumulto popular constituye una forma de acción política, una de las pocas vías de participación efectiva del “populacho” en los asuntos públicos, puesto que los cargos municipales estaban ocupados por las oligarquías locales y los ayuntamientos no estaban democratizados. Además, desde su origen portugués, el pueblo oliventino recelaba de unas autoridades castellanas, personificadas en la Junta de Extremadura, que lo dejaba abandonado e indefenso ante el enemigo francés.

En abril de 1809, mientras se agudizaba la situación de carestía, se produjo un segundo estallido popular. Esta vez incitado por la ejecución de una nueva orden de la Junta Suprema de Extremadura que ahora exigía destruir la artillería y el cureñaje de la plaza de Olivenza, para que no cayera en manos enemigas, y retirar hasta Badajoz todos los efectivos militares de la misma. “Luego que la Guarnición salió de esta Plaza principió el Pueblo bajo sin ninguna dirección ni cabeza a sublevarse y hacer algunos desórdenes”²⁰. En esta descripción que realizó el encargado de restablecer el orden en Olivenza, Antonio Martínez Machado, se aprecian algunos rasgos de los motines populares ligados a las crisis de subsistencias: la acción impulsiva y espontánea, sin dirección, que busca crear la máxima conmoción social. Aparte del nombramiento del citado Antonio Martínez como juez encargado de “corregir estos desórdenes y restituir la tranquilidad pública”, la Junta Suprema de Extremadura

¹⁸ GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra de la Independencia española: memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, 1908, IIª parte, pp. 30-31.

¹⁹ *Ibidem*, p. 31.

²⁰ *Ibidem*, p. 171.

tomó como medidas las de “reprender y conminar a los habitantes de primera clase de esta Villa”, amenazándolos

con la pena capital y confiscación de todos sus bienes con la nota de Traidores quedando responsables de todo, y lo mismo D. Vicente Viera Valerio, D. Simón Antonio Pereyra, D. Luis Mezquita, D. Josef Lino Antúnez, el Dr. D. Francisco de Borja Cordero Prates, D. Vicente Mata, Josef de la Rosa Borjes, Josef Antonio Pereyra, D. Josef Valentín y los demás vecinos y abitantes de primera clase que no persuadan a sus respetos, a justicia y razón de semejantes procedimientos en perjuicio de la justa causa que defendemos, exortando a todos los demás que puedan depender de su influjo, la quietud y tranquilidad tan necesaria en el día, para espeler a los Franceses de nuestros dominios²¹.

¿Quiénes eran las personas que se citaban en la orden anterior?: Vicente Viera Valerio, soltero, 59 años, secretario municipal y natural de Olivenza; Simón Antonio Pereyra, soltero, 58 años, natural de Olivenza y fallecido de tabardillo en 1811; Luis Mezquita Cary Marzal, casado, 35 años y natural de Olivenza; Josef Lino Antúnez Galbán, casado, 49 años y natural de Olivenza; Francisco de Borja Cordero Prates, vicario eclesiástico y rector de la iglesia de Santa María del Castillo; Vicente Mata, casado, 62 años y coronel reformado del Ejército de Portugal; Josef de la Rosa, casado, 68 años y natural de Olivenza; Josef Antonio Pereyra, 58 años, natural de Olivenza y fallecido de *callenturas* en 1811, y Josef Valentín, casado, 30 años y natural de Olivenza. Como se ve, hemos podido averiguar en los registros parroquiales²² algunos datos sobre estas personas. Prácticamente, son todos oliventinos, con una media de 52 años, por tanto, de origen portugués, y personas notables de la ciudad. Se trataba de garantizar, con el uso de la fuerza, la adhesión de los elementos dirigentes de la sociedad oliventina para llevar a cabo “estas justas medidas combenientes para nuestra defensa”. Para la Junta Suprema de Extremadura, las posibles actitudes tibias o de abierta reprobación de la clase rectora de Olivenza hacia esas órdenes, habían provocado “en el pueblo especies insidiosas” que había que castigar ejemplarmente.

²¹ *Ibidem*, pp. 170-171.

²² Archivo Parroquial de Olivenza (APO), *Libros de difuntos de la Parroquia de Santa María del Castillo*, tomo 1, del 24-9-1793 al 30-4-1811; tomo 2, del 1-5-1811 al 17-7-1828; tomo 3b, del 29-7-1828 al 12-10-1841; tomo 4, del 1-1-1841 al 13-11-1851 y tomo 5 del 3-11-1851 al 20-4-1863. *Libros de difuntos de la Parroquia de Santa María Magdalena*, tomo 1, del 3-5-1797 al 29-10-1851 y tomo 2, del 3-9-1851 al 18-8-1886.

Además, con el fin de acabar con “los graves perjuicios que resultan de las conmociones populares que indiscretamente se ha lebandado después de la retirada de la Guarnición de la Plaza” se aprobó la creación de un Cuerpo de policía local, a propuesta del “Señor Regidor Decano y el noble Ayuntamiento, con el Cuerpo de Nobleza de esta Villa”²³. Si realmente la clase dirigente oliventina había alentado los tumultos, “influyendo en el pueblo especies insidiosas”, ahora se producía su reacción conservadora, al ver amenazados sus propios intereses.

Desguarnecida militarmente la plaza, un pequeño destacamento francés la ocupó fugazmente en febrero de 1810. Según el escribano de la Santa Casa de Misericordia, llegaba “o tempo em que esta terra estava desamparada”²⁴, palabras que transmiten el abandono de un pueblo por sus autoridades y, también, la desconfianza ancestral hacia los españoles.

Ante el avance francés y por orden del general Mendizábal, Olivenza se encontraba nuevamente protegida con 4.000 soldados en los inicios de 1811. El tercer episodio de alboroto popular se produjo en un contexto mucho más delicado, al ser sitiada y bombardeada la villa oliventina por el mariscal Soult durante once días del mes de enero de 1811 y agravarse los efectos de la crisis de subsistencias. Este tercer motín y la imposibilidad de poder resistir más el asedio con tan sólo diez piezas de artillería obligaron a la capitulación del gobernador de la misma, Manuel Herck, y la entrega de la plaza a los franceses. Tres protagonistas del sitio nos dejaron testimonios de la revuelta popular: el coronel de ingenieros Lamare²⁵, el capitán de artillería Édouard Lapène²⁶ y el

²³ Publicado el 6 de abril de 1809. GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra...*, *op. cit.*, p. 172.

²⁴ ASCMO, *Libro de Acuerdos*, 11-02-1810, Leg./Carp., 77/701, fol. 87.

²⁵ LAMARE (Coronel): “Relation des sièges et défenses d’Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor, en 1811 et 1812, par les troupes françaises de l’Armée du Midi en Espagne”, *Journal des sciences militaires des armées de terre et de mer*, París, 1828, Tomo X, p. 134.

²⁶ LAPÈNE, Édouard: *Conquête de l’Andalousie, campagne de 1810 et 1811 dans le midi de l’Espagne*, París, 1823, p. 79.

ayudante de campo del mariscal Soult, Auguste Petiet²⁷. De fecha posterior, la obra histórica de Thiers²⁸ recoge también este motín.

La situación de los habitantes de Olivenza debía de ser cada vez más preocupante dado que, desde el día 20, la tropa había agotado sus víveres y había empezado a apurar “los recursos del pueblo”²⁹. Si la plaza era tomada al asalto, según las ordenanzas de la época, la población quedaba expuesta al saqueo, las violaciones y el posible exterminio de la población civil. De ahí la reacción tumultuosa del pueblo oliventino ante la escasez de alimentos, la carestía del trigo, los proyectiles de la artillería francesa y el pánico ante un asalto inmediato. La presencia y el griterío de la muchedumbre detuvieron el combate. Por su parte, los sitiadores se beneficiaron de la rendición de la plaza, ahorrando esfuerzos y vidas humanas. De ahí que el pueblo fuese tratado “con respeto y moderación, lejos de lo que ellos podían esperar”. En efecto, en el artículo cuarto de la capitulación se recogió: “Les habitants seront protégés”³⁰.

La cuarta revuelta popular se produjo en abril de 1811. Tras un breve asedio de una semana, fueron expulsados los franceses por tropas anglo-lusas al mando de Beresford. Los oliventinos protagonizaron, con el apoyo de las tropas portuguesas, un alboroto de carácter irredentista, cuando intentaron impedir que Julio O’Neill tomara posesión de la plaza en nombre de España. El objetivo político del tumulto era que Olivenza, conquistada a los franceses por una división inglesa y una brigada portuguesa, quedase en posesión de Portu-

²⁷ PETIET, Auguste: *Souvenirs historiques, militaires et particuliers, 1784-1815: mémoires d'un hussard de l'Empire, aide de camp du maréchal Soult, édition et notes de Nicole Gotteri*, París, 1996. En VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando, *La Guerra de la Independencia en Badajoz: fuentes francesas: I^{as} Memorias*, Badajoz, 2003, p. 155.

²⁸ THIERS, Adolphe: *Histoire du Consulat et de l'Empire: faisant suite à l'Histoire de la Révolution française*, Tome douzième, París, 1845-1862, p. 557.

²⁹ “Según el último parte del general Mendizábal del día 17, parece que el gobernador de Olivenza le avisaba con fecha del 16 que solo tenía víveres para cuatro días, pero creía que apurando los recursos del pueblo podría procurárselos para ocho.” Carta de los brigadieres Miguel Ricardo Álava y de Josef O’Lawlor al Presidente del Consejo de Regencia de España e Indias. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), *Sección Diversos-Colecciones*, 109, N. 1.

³⁰ Copia del original en AHN, “Carta de Manuel de Herck al general Gabriel Mendizábal”, *Diversos-Colecciones*, 137, N.72. Véase también Gaceta de la Regencia de España e Indias, 14 de febrero de 1811, nº 20, p. 163.

gal. El descontento social por las requisas y las contribuciones, la grave situación de las subsistencias, las experiencias de desamparo de la población oliventina bajo autoridades españolas y el sentimiento portugués del pueblo se combinan en este último motín. En aquellos momentos, los recelos entre españoles y portugueses eran bastante evidentes, como lo demuestra una de las cartas que envía el soldado Thomas H. Hewitt, del 48º Regimiento “The Northamptons”, a su esposa, poco antes de la batalla de la Albuera:

*Beresford había separado sabiamente estos dos aliados, España y Portugal. Ambos pueblos se envidiaban y despreciaban mutuamente. Sólo con pasar la frontera, usted siente enseguida que está en un pueblo diferente. Aunque los españoles y los portugueses sufren ambos las incursiones de un enemigo común, tanto desean su destrucción mutua que nunca se unen para luchar juntos. No, prefieren pelear uno contra otro, tan grande es su aversión entre sí. Sólo la presencia de una fuerza británica superior podría ordenar la cooperación de ambos*³¹.

Entonces, Olivenza ejemplificaba plenamente la animadversión y la desconfianza entre ambos pueblos.

Además, otras dos cartas nos proporcionan información también sobre el referido motín irredentista: una anónima, dirigida al provisor de la catedral de Elvas Dr. Gaspar José³²; y otra misiva remitida al duque de San Carlos por el general Castaños³³.

El oficial de caballería inglés Robert Ballard Long, que se encontraba bajo el mando de Beresford, dejó en su correspondencia el testimonio de la situación que vivió Olivenza tras ser liberada de la ocupación francesa por un ejército anglo-luso en abril de 1811: “The inhabitants appeared rejoiced at their deliverance, but the troops behaved very ill owing to the precariousness of

³¹ COBBOLD, Richard: *Mary Anne Wellington, The soldier's daughter, wife and widow*, London, 1846, Vol. 2, pp. 114-115.

³² LEDESMA ABRANTES, Ventura, *O patrimonio da serenissima casa de Bragança em Olivença. Segidos de apontamentos monograficos e notas etnograficas*, Lisboa, 1954, pp. 116-117.

³³ AHN. *Sección de Estado. Leg. 5444, nº 3*. En IBÁÑEZ-MARTÍN MELLADO, Víctor: “Las razones de España. El expediente sobre Olivenza en el Archivo Histórico Nacional de Madrid: 1814-1816”, *Encuentros/Encontros: América y la reclamación portuguesa de Olivenza*, 2004, nº 4, p. 157.

their supplies having made them outrageous for bread, *which they seized on indiscriminately wherever they could find*³⁴. Este documento resume algunas de las ideas que venimos expresando: la desesperación de unas tropas hambrientas que acaban de protagonizar un asedio, el pillaje indiscriminado de los ejércitos y las dificultades para encontrar pan por la escasez que se sufría. (Las cursivas son nuestras).

Pero los oliventinos fueron abandonados nuevamente por las autoridades españolas en el mes de junio de 1811. Ante el avance francés de Soult y de Marmont en ayuda de Badajoz, y valorando que la plaza de Olivenza no estaba en condiciones de resistir un tercer asedio, el coronel O'Neill la abandonó a toda prisa. A partir de entonces y durante nueve meses, Olivenza quedará bajo el área de influencia de la guarnición francesa de Philippon en Badajoz. Desde la capital extremeña, fueron frecuentes las incursiones de los franceses para exigir todo tipo de bienes: dinero, víveres, cereales, ganado, paja, etc. Estos continuos pillajes explican los valores más altos de los precios máximos y mínimos que alcanzó el trigo en 1812 y “la falta absoluta de subsistencias en esta villa”³⁵.

En abril de 1812 Wellington conseguía tomar la plaza de Badajoz a los franceses, al tiempo que Olivenza se liberaba de las incursiones devastadoras de las tropas de Philippon. Y en octubre de 1812, se recibía la noticia de la llegada del colegio de caballeros cadetes y del Consejo de Guerra Permanente. Se cernía una nueva amenaza para las subsistencias de la población, debido a las exigencias de los suministros a la tropa. Por ello, las autoridades locales indicaban al Capitán General de la Provincia “lo mucho que ha sufrido con los enemigos este vecindario y lo exausto que se halla de víveres y granos por haver segado en vez de su cosecha las tropas de caballería aliada”³⁶ y, por tanto, era “imposible a este vecindario soportar semejante carga”.

³⁴ “Los habitantes parecían contentos con su liberación, pero las tropas se comportaron muy mal debido a que la precariedad de sus suministros les hizo terribles por el pan, del que se apoderaron en forma indiscriminada allá donde podían encontrarlo”: *Peninsular cavalry general, 1811-13: The correspondence of Lieutenant-General Robert Ballard Long*, London, Harrap, 1951, p. 87.

³⁵ Dos cartas enviadas por el Alcalde Mayor Antonio González a la Junta Suprema de Extremadura, fechadas los días 30 de enero y 22 de febrero de 1812, recogen el pago de 40.000 reales y la requisita de vinos, paja y ovejas en GÓMEZ VILLAFRANCA, R., *Extremadura en la guerra...*, *op. cit.*, IIª parte, pp. 407-409.

³⁶ AHMO, LAM, 01/X/1812, Leg./Carp., 7/1-230.

LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1822-25

Entre 1816 y 1820 se produjo una importante caída de los precios del trigo debido al fin del conflicto napoleónico y a la menor presión alimentaria derivada de la crisis demográfica de 1808-1812. Sin embargo, a partir de 1821 se iniciaba un nuevo ascenso provocado por un conjunto de factores: las condiciones meteorológicas, los incendios³⁷, las plagas³⁸, la inestabilidad política y militar del Trienio Liberal³⁹, la actuación de especuladores, las obligaciones de suministros a la guarnición militar, los pillajes y la política comercial.

Se produjo una sucesión de años con escasez de precipitaciones entre 1822 y 1825. La necesidad de las aguas promovió repetidos acuerdos municipales para “implorar los auxilios de la Divina Gracia por medio de preces públicas”⁴⁰. La sequía ejercía un doble efecto: reducía la cosecha de trigo y encarecía el precio de la harina al disminuir la molienda en el río. En esta segunda circunstancia, la escasa actividad de las aceñas instaladas en Guediana se intentaba compensar periódicamente con la puesta en marcha de las “ataonas”⁴¹, los molinos harineros movidos con caballerías, también llamados “molinos de sangre”. Era un uso ancestral que los dueños de estas “ataonas” ejercieran de

³⁷ AHMO, LAM, 19/IX/1821, Leg./Carp., 8/1-235 y 271.

³⁸ Hay referencias al peligro de la plaga de langosta que obliga a practicar “las diligencias oportunas para su exterminio” (AHMO, LAM, 04/I/1826, Leg./Carp., 8/2-113) y a celebrar “rogativas públicas”, a pesar “de no haver en este término dicha plaga” (AHMO, LAM, 14/V/1825, Leg./Carp., 8/2-97). Sin embargo, la amenaza constante procede de los gorriones, por lo que las autoridades municipales ordenan que “todos los vecinos contribuyan con las seis cabezas de gorriones o pardales según está prevenido por Real Pragmática” (AHMO, LAM, 05/I/1825, Leg./Carp., 8/2-90).

³⁹ La jura de la Constitución gaditana por Fernando VII fue celebrada en Olivenza con una serie de actos: “Olivenza 28 de agosto. Luego que este ayuntamiento recibió la noticia de la jura del Rey en el Congreso, dispuso en demostración de alegría se celebrasen tres corridas de novillos, y pasear un vistoso carro triunfal, donde iban dos ninfas sosteniendo la Constitución: celebró igualmente una función de iglesia, y á todos estos actos convidó al gobernador de la plaza, inválidos, curas párrocos y otras personas; exceptuando á los empleados, los cuales se resienten de este olvido, creyendo se equivoque su opinión, suponiéndolos desafectos á un sistema que aman”. *Gazeta del Gobierno*, núm. 71, de 07/IX/1820, p. 293.

⁴⁰ AHMO. LAM, 23/III/1822, Leg./Carp., 8/1-266; 27/III/1822, Leg./Carp., 8/1-268; 21/IV/1824, Leg./Carp., 8/2-70.

⁴¹ También designa a una panadería.

forma obligatoria este servicio público “en los tiempos de necesidad”⁴². Entre 1822 y 1825 esta situación se repitió anualmente⁴³ y las circunstancias que rodeaban la molienda en las “ataonas” provocaban un encarecimiento en el precio del pan, incluso en los meses de julio y agosto, precisamente cuando la oferta de trigo era mayor, como se desprende del siguiente acuerdo municipal:

Se hizo presente la escasez de pan que se experimentaba en el pueblo nacida no de la subida del trigo y sí de la escasez de molindas por lo que solicitaba que respecto a que en la molienda del trigo de las ataonas se seguían a los panaderos el perjuicio de tener que pagar diez cuartos por cada cuartilla además de la maquila, y en que experimentaban quiebras en la harina lo que equivale a la subida que podía tener el trigo, se les subiese un ochavo en cada libra de pan mientras durase la escasez de molindas en Guadiana y sus señorías viendo lo justo de esta solicitud acordaron se ponga en ejecución y mandaron se haga saber a dichos panaderos por el alguacil mayor que han de tener surtido al público bajo toda responsabilidad⁴⁴.

Así, cuando en 1827 se construyó el único molino de viento del término, “en el Cerro de la Coitada a la derecha del camino de Badajoz”, se reconoció su utilidad “en beneficio de este vecindario”⁴⁵.

En tiempos de escasez, la amenaza de los especuladores se hacía más notoria y las autoridades municipales intentaban reducirla, “creando una comisión (...) para que bajo la inspección del Alcalde los acarretadores de los molinos no oculten la harina que traigan de los mismos o que no comercien con ella causando perjuicios al vecindario”, al mismo tiempo que prohibían la molienda de trigo a los forasteros⁴⁶. Las medidas de control municipal incluían también la fijación del precio⁴⁷ de los dos tipos de pan: el pan blanco y el pan bazo⁴⁸. Por

⁴² AHMO, LAM, 26/IV/1822, Leg./Carp., 8/1-288.

⁴³ AHMO, LAM, 04/I/1823, Leg./Carp.,8/2-2; 05/V/1824, Leg./Carp.,8/2-71.

⁴⁴ AHMO, LAM, 24/VIII/1825, Leg./Carp.,8/2-104.

⁴⁵ AHMO, LAM, 05/VIII/1827, Leg./Carp., 8/2-135.

⁴⁶ AHMO, LAM, 24/VII/1822, Leg./Carp., 8/1-293.

⁴⁷ AHMO, LAM, Leg./Carp., 8/2-68, 8/2-73 y 74, 8/2-102 y 8/2-116.

⁴⁸ El pan bazo era más barato que el blanco y se elaboraba con harina de salvado.

ello, cualquier alteración del mismo debía contar con la aprobación previa de las autoridades del consistorio⁴⁹.

La crisis alimentaria de 1822-25 se gestó y agravó sus efectos en el contexto de la crisis del Antiguo Régimen, proceso de inestabilidad política, económica y social que también encontró su manifestación en Olivenza.

La desconfianza, cuando no el enfrentamiento, hacia la mayoría del clero por sus posiciones antiliberales, marcó las relaciones entre el gobierno constitucional y la Iglesia. Así, ante “la escandalosa conducta de algunos eclesiásticos que abusando de su Sagrado Ministerio tratan de sumir a la Nación en una guerra civil”, los liberales del gobierno municipal vigilaron y verificaron que el clero oliventino se mantenía en “la observancia de la Constitución y decretos del Congreso y del Gobierno”, al tiempo que se le exigía “la explicación con toda energía de la Constitución, haciendo entender a los feligreses las ventajas que de su cumplimiento tendrá la Nación”⁵⁰. Igualmente, la extinción de algunas cargas tributarias impuestas por la Iglesia sobre el vecindario fue recogida en las ordenanzas municipales, que proclamaban la rebaja de los diezmos a su mitad⁵¹ (la otra mitad se destinaba a la atención del culto y a la dotación del clero⁵²), obligaban a la realización de pesquisas dirigidas hacia los diezmos ocultados⁵³ y eliminaban las primicias y el “bollo”⁵⁴.

El vecindario oliventino experimentó los vaivenes políticos entre absolutistas y liberales en el poder durante el reinado de Fernando VII. De esta manera, en 1823 se recuperó la placa constitucional de mármol, que había sido

⁴⁹ AHMO, LAM, 14/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-44.

⁵⁰ AHMO, LAM, 06/VI/1821, Leg./Carp., 8/1-219.

⁵¹ AHMO, LAM, 06/VI/1821, Leg./Carp., 8/1-221.

⁵² MONTOLÍO HERNÁNDEZ, Ricardo: “El medio diezmo. Un episodio en la reforma eclesiástica del trienio liberal (1820-23)”, *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, n° 1, (1998-2000).

⁵³ AHMO, LAM, 13/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-35.

⁵⁴ AHMO, LAM, 07/VII/1821, Leg./Carp., 8/1-223. “El bollo era una pensión que cobraban los curas y sacristanes de las aldeas de la Vicaría de Olivenza. Consistía, por un lado, en una pensión real o cierta porción de granos de las heredades que se cultivaban en su distrito y, por otro, una pensión personal o cierta parte de los granos de cada familia de su feligresía” en SARMIENTO PÉREZ, José, *Reforma benéfica en la diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*, Badajoz, 2005, Diputación, Colección Historia, n° 36, pp. 240, 353, 473 y 474.

arrojada al pozo del Castillo en 1814 con la restauración absolutista, y se colocó en la fachada de las Casas Consistoriales⁵⁵ en medio de un acto festivo. Además, con el objetivo de defender las ideas del liberalismo, se creó en Olivenza una “sociedad patriótica” que realizaba propuestas a los miembros del Ayuntamiento encaminadas a reforzar la muralla “no sólo para evitar una sorpresa de los malévolos (*entiéndase absolutistas*), sino también para evitar el robo de frutos que se cometen e introducen de noche”⁵⁶. En otro momento, la “Sociedad Patriótica” oliventina alertaba sobre la amenaza de la partida absolutista de Pedro Zaldívar que había llegado hasta Fuente de Cantos desde la Baja Andalucía, y recomendaba el apresto de municiones (pólvora y balas) y armas para hacer frente a un posible ataque realista⁵⁷.

A comienzos del Trienio, se constituyó, a las órdenes del alcalde electo, la Milicia Nacional en Olivenza⁵⁸, fuerza armada integrada por sus vecinos con la función de mantener el nuevo ordenamiento constitucional⁵⁹ e impulsar las reformas políticas y sociales de los liberales. Garantizar y preservar el orden público fueron también tareas de la Milicia Nacional, en un contexto en el que la crisis de subsistencias iba deteriorando poco a poco la convivencia entre el vecindario. Para ello, el Ayuntamiento publicó un bando con veintiocho puntos⁶⁰ que reforzaban el respeto a las autoridades municipales y limitaba el uso de las armas de fuego.

La tranquilidad pública y el sosiego entre los habitantes de Olivenza se vieron alterados frecuentemente durante el Trienio Liberal, a medida que la escasez de subsistencias hacía crecer el número de “gentes vagantes y mal entretenidas”⁶¹, siendo continuos los intentos por parte de las autoridades locales de reconducir la situación hacia la paz social⁶².

⁵⁵ AHMO, LAM, 07/VI/1823, Leg./Carp., 8/2-23

⁵⁶ AHMO, LAM, 29/XI/1822, Leg./Carp., 8/1-309.

⁵⁷ AHMO, LAM, 27/XI/1822, Leg./Carp., 8/1-309.

⁵⁸ AHMO, LAM, 11/X/1820, Leg./Carp., 8/1-172.

⁵⁹ “Advirtiéndose el total abandono de la policía en esta villa, quedando por consiguiente sin el competente cumplimiento lo mandado en la Constitución...” AHMO, LAM, 05/I/1822, Leg./Carp., 8/1-251.

⁶⁰ AHMO, LAM, 08/VIII/1821, Leg./Carp., 8/1-224.

⁶¹ AHMO, LAM, 03/III/1822, Leg./Carp., 8/1-263.

⁶² AHMO, LAM, 06/II/1822, Leg./Carp., 8/1-257.

Las estrategias de la Milicia Nacional oliventina, encaminadas “a la persecución de vagos y malhechores conforme al actual sistema constitucional”⁶³, consistieron en la realización de rondas y patrullas, de día y de noche, tanto por el núcleo de población como por el campo y las cinco aldeas⁶⁴, a pie y a caballo, con una periodicidad de “por lo menos dos veces cada semana”⁶⁵, con el fin de acabar con “las raterías que se advierten en este término”⁶⁶. Debió de ser una tarea ardua y con frecuencia desalentadora, con continuas exigencias a redoblar el celo en la vigilancia, como se puede observar en los libros de acuerdos municipales:

El Sr. Presidente...manifestó que a pesar de sus notorios desvelos porque reine el sosiego público y que sean respetadas las personas y propiedades de los vecinos, ve con sumo dolor que llega tanto el descaro de los malos que no solo atacan las personas de los viajeros en los caminos, sino que hasta lo hacen aun en las mismas casas, en los sitios más públicos de la población como ha sucedido la noche anterior en la casa de D. Pedro Hermosilla y Dña. Vizenta Ramos, sita en la Plaza de la Constitución en la que practicaron infinitas diligencias para tirar con sus puertas que por fortuna no pudieron romper⁶⁷.

El estado de penuria económica que se advertía en la localidad, dificultaba incluso los medios para uniformar la Milicia Nacional:

Ante la propuesta de utilizar el trigo existente en el pósito (130 fanegas) para comprar capotes para la Milicia Nacional, manifestaron sus señorías que siendo inferior la cosecha que se presenta era más conveniente que se reparta el trigo existente entre algunos labradores necesitados

⁶³ AHMO, LAM, 26/V/1821, Leg./Carp., 8/1-217.

⁶⁴ “Haviéndose dado parte por los Alcaldes de las aldeas de que se advierten de pocos días a esta parte algunos vagamundos que cometen raterías en los cortijos en que habita poca gente, se acordó para evitar semejantes insultos que salgan ronda de la Milicia de Infantería y Cavallería acompañados y comandados por los Sres. Regidores, destinados a la tranquilidad rural, a cuyo fin se pase oficio a los Sres. Comandantes de dicha milicia para que mañana a las tres de la tarde tengan prontos cuatro infantes y dos a cavallo para cada partida de las cinco que deven salir, llevando prevención de comestibles para dos días” (AHMO, LAM, 06/VI/1822, Leg./Carp., 8/1-270.)

⁶⁵ AHMO, LAM, 03/III/1822, Leg./Carp., 8/1-263.

⁶⁶ AHMO, LAM, 05/V/1821, Leg./Carp., 8/1-212.

⁶⁷ AHMO, LAM, 26/X/1822, Leg./Carp., 8/1-303.

*otorgando las competentes firmas y renovándolas los individuos que aún no lo han entrado en panera, pues lo conceptúan más ventajoso para el fondo y así quedó acordado*⁶⁸.

La mendicidad y la miseria de los oliventinos no tardaron en aparecer. Por un lado, se incrementó el número de mendigos que no podían ejercer como tales, al carecer de la licencia para ello. La Santa Casa de Misericordia y la Junta de Beneficencia local eran las encargadas de concederla⁶⁹. La medida no dio los resultados esperados, por lo que las autoridades municipales se dirigieron “a los pudientes para que no diesen limosna más que a los pobres que están señalados con la medalla y que en el caso de que quisiesen ampliarla pusiesen sus limosnas a disposición de la Junta quien con su acostumbrado celo sabrá distribuir las entre los verdaderos necesitados”⁷⁰. Por otro lado, surgieron importantes dificultades para el pago de los impuestos por parte del vecindario. Así, los miembros del consistorio oliventino reconocían que la contribución de los consumos⁷¹ era “sumamente gravosa e incobrable”⁷², dado el estado continuo de indigencia de los “infelices jornaleros”, por lo que optaron por recargar la contribución territorial con el cupo correspondiente de los consumos. Y es que la normativa aprobada durante el Trienio Liberal dejaba a los pueblos que decidiesen cómo iban a proceder a la recaudación de la contribución territorial. Igualmente, solicitaron un nuevo reparto de las cuotas de la sal, que se consideraban excesivas debido a “la disminución del vecindario, granjerías y labores”⁷³.

La condición de plaza fuerte imponía a la población de Olivenza una serie de gravosas obligaciones, tales como los suministros y el alojamiento de la

⁶⁸ AHMO, LAM, 17/V/1823, Leg./Carp., 8/2-20.

⁶⁹ AHMO, LAM, 22/VI/1822, Leg./Carp., 8/1-286.

⁷⁰ AHMO, LAM, 07/VIII/1822, Leg./Carp., 8/1-295.

⁷¹ El sistema fiscal establecido durante el Trienio Liberal distinguía entre contribuciones directas e indirectas. Las primeras correspondían a la contribución territorial, industrial y mercantil, y sobre las casas. La contribución indirecta recaía sobre la sal, el tabaco y “los consumos”. Los géneros de consumo gravados eran el vino, los licores, los aguardientes, el aceite y las carnes, excluyendo el pan por tratarse de un artículo de consumo de primera necesidad.

⁷² AHMO, LAM, 25/I/1823, Leg./Carp., 8/2-7.

⁷³ AHMO, LAM, 27/II/1824, Leg./Carp., 8/2-64.

tropa y el mantenimiento de las murallas de la fortificación⁷⁴. Esta pesada carga adquiriría tintes dramáticos en situaciones de escasez económica o de crisis militar, y ambas circunstancias se dieron en 1823. A principios de este año se producía en España otra invasión francesa, la de los Cien Mil Hijos de San Luis para restablecer a Fernando VII como monarca absoluto. Las noticias⁷⁵ sobre la proximidad de las tropas francesas alarmaron a las autoridades municipales oliventinas⁷⁶.

A medida que pasaban las semanas, la situación se complicaba “al no poder soportarse la pesada carga del suministro” de unas tropas cuyo número se incrementaba dentro de la plaza, y a causa de los continuos pillajes e insultos que sufría el vecindario por parte de los soldados de la caballería⁷⁷.

Al aumento de la guarnición militar, hay que añadir los miembros de la Diputación Provincial de Badajoz que se trasladaron con todos sus enseres y documentos a Olivenza, a mediados del mes de junio⁷⁸. El pueblo oliventino

⁷⁴ Los gastos que demandaba el mantenimiento de la fortificación eran habitualmente diversos y pesados para el vecindario oliventino. La tercera parte de la recaudación de los bienes de propios estuvo destinado a la fortificación hasta el 10 de febrero de 1850 (AHMO, LAM, 13/III/1820, Leg./Carp., 11/2-15). Además, en el siglo XIX dos arbitrios municipales también estaban destinados a las obras de la fortificación de la plaza: el “real del agua” y el “real del puente”, ambos habían sido concedidos en el siglo XVII, el primero gravaba inicialmente con un reis portugués cada libra de carne y cada azumbre de vino, y el segundo inicialmente se había establecido para las obras de reedificación de Puente Ajuda y después fue destinado a las obras de la fortificación. El “real del puente” gravaba inicialmente con un *reis* portugués cada libra de carne y pescado y cada cuartillo de vino. (AHMO, LAM, 17/XI/1830, Leg./Carp., 8/2-245). Con carácter general, además todos los pueblos en proporción a su vecindario tenían que abonar “la contribución provincial de paja y utensilios”, impuesto directo que tenía por objeto obtener fondos para sufragar el gasto de cama, luz, aceite, vinagre y sal que costaba el alojamiento de las tropas en los pueblos y la paja que consumía la caballería.

⁷⁵ A partir del mes de mayo de 1823 se observa un avance de las posiciones realistas en Extremadura: Plasencia, Miajadas, Almendral, Barcarrota... Cf. GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Guerra, reacción y revolución (1808-1833)” en GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia de Extremadura*, Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, 1985, pp. 735-736.

⁷⁶ AHMO, LAM, 10/V/1823, Leg./Carp., 8/2-19.

⁷⁷ AHMO, LAM, 05/VII/1823, Leg./Carp., 8/2-25.

⁷⁸ GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: “Guerra, reacción y revolución (1808-1833)” en GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia de...*, *op. cit.* p. 736.

vivió un verdadero “estado de apuro” por no “cubrir las raciones de pan”⁷⁹ a la tropa y obligársele a “poner impracticables las cuatro brechas de la muralla”. En esta situación, la corporación oliventina reconocía lo siguiente:

Las cargas que sufre este vecindario con los subministros de víveres, alojamiento y bagajes a las tropas y que no parece arreglado a razón y justicia el imponerle otra no menos pesada: Que los infelices jornaleros no puede ni debe privárseles de ganar su subsistencia diaria porque faltándoles el jornal diario perecerán con sus familias y que por lo mismo se pide que dicha superioridad arbitre algún fondo para socorrer a los jornaleros en el tiempo que se empleen en referidos trabajos⁸⁰.

El 28 de octubre de 1823 entraban las tropas absolutistas en Badajoz y tres días más tarde eran repuestos en sus antiguos cargos los concejales oliventinos que servían en el año 1820⁸¹. Asimismo, se celebraba al día siguiente en la iglesia de Santa María del Castillo un tedeum de acción de gracias por la “liberación de Fernando VII de la cautividad en que se hallaba”⁸². La nueva corporación municipal tuvo que enfrentarse con los mismos problemas a pesar de haber “concluido la guerra” y, ante la inexistencia “de las especies necesarias para el suministro a las tropas existentes en esta plaza y las que puedan llegar”⁸³, la solución fue obligar a todos los vecinos a cubrir dichas necesidades. Apenas dos semanas más tarde, la situación debió de tornarse más desesperada, por lo que el Ayuntamiento de Olivenza solicitó al Capitán General de la Provincia “la mudanza del depósito de oficiales a otro punto por no poder sufragar esta villa el subministro de raciones, o que de lo contrario se detalle por S.E. a los pueblos circunvecinos un número de raciones en auxilio de este pueblo por lo mucho que ha sufrido”⁸⁴.

⁷⁹ AHMO, LAM, 08/VII/1823, Leg./Carp., 8/2-26.

⁸⁰ AHMO, LAM, 04/IX/1823, Leg./Carp., 8/2-33.

⁸¹ AHMO, LAM, 31/X/1823, Leg./Carp., 8/2-39.

⁸² AHMO, LAM, 01/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-38.

⁸³ AHMO, LAM, 01/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-40.

⁸⁴ AHMO, LAM, 14/XI/1823, Leg./Carp., 8/2-44.

Finalmente, esta crisis se explica también a partir de una política comercial proteccionista⁸⁵, que se inauguró en 1820⁸⁶ y que continuó prácticamente hasta 1869 por la que se prohibía las importaciones de trigo y de harina. En lugar de garantizar el abastecimiento público de granos, la política comercial proteccionista buscaba la rentabilidad de las explotaciones, ante el temor de que lo que se presagiaba como una imparable depresión de los precios del trigo, tras el fin de la crisis napoleónica, amenazase con la caída de los ingresos de los productores hacendados y su exclusión del mercado. Tras el Trienio Liberal, Fernando VII continuó con la política proteccionista prohibiendo la entrada del grano extranjero⁸⁷, a pesar de la escasez de 1824.

LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1833-34

Con una periodicidad decenal con respecto a la anterior, aparecía esta nueva crisis de subsistencias, cuyos condicionantes fueron el acordonamiento sanitario de Olivenza debido a la epidemia de cólera morbo de 1833 y las malas condiciones del trigo cosechado en 1834.

El cólera morbo invadió el reino de Portugal a comienzos de 1833⁸⁸. La enfermedad se propagó por el país vecino, mientras se producía la guerra dinástica entre D. Pedro y D. Miguel, hermanos que luchaban por el trono portugués. La epidemia llegó a Elvas en los primeros días de agosto del mismo año⁸⁹ y las autoridades españolas establecieron como medida preventiva la incomu-

⁸⁵ GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo: "La formación de los precios del trigo en España (1820-1869): el contexto internacional", *Historia Agraria*, nº 34, diciembre 2004, pp. 61-100.

⁸⁶ "Se prohíbe la introducción de trigo, cebada, centeno, maíz, mijo, avena y demás granos y harinas extranjeros en todos los puertos de la Península y sus adyacencias, mientras la fanega de trigo, cuyo precio se toma como regulador de los demás granos, no exceda de ochenta reales vellón, y el quintal de harina de ciento y veinte". DECRETO de las Cortes de 5 de agosto de 1820. *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821*, Tomo VI, Madrid, 1821, p. 28-29.

⁸⁷ REAL ORDEN de 14 de agosto de 1824. *Colección legislativa de España*, Tomo IX, 1824, p. 148.

⁸⁸ RODRÍGUEZ FLORES, M. Pilar y ANTONA, P.: "El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833", *Norba 14, Revista de Historia*, Cáceres, 1997, pp. 127-135.

⁸⁹ *Gaceta de Madrid*, núm. 97, de 10/VIII/1833, pp. 407-408.

nicación de personas, animales y géneros⁹⁰. Sus efectos se perciben en Olivenza bajo los primeros síntomas de escasez de cereales en el mes de mayo: “Es cierto sin cosa en contrario la ninguna existencia de granos que se experimenta en esta villa y sus aldeas desde que se cortó la comunicación con Portugal a causa de la epidemia que se padece en aquel reyno⁹¹”.

Estas medidas preventivas tuvieron escaso resultado dado que “invadida la provincia del Alentejo (Portugal), se comunicó la plaga á Olivenza, fronteriza a los pueblos de aquella” y con “íntimas y recíprocas comunicaciones”⁹². Dejemos que sea la Gaceta de Madrid la que nos narre el inicio de la epidemia de cólera en Olivenza:

Olivenza. Á las cuatro de la tarde y á las once menos cuarto de la noche del 2 de Setiembre dieron los facultativos de esta plaza al presidente de su junta de Sanidad dos partes de haber caído enfermas varias personas con síntomas sospechosos de cólera morbo: el número de ellas era 9. Á las doce de la noche del mismo día entraron en el hospital otras 7 personas, según parte del gobernador militar de la plaza al Excmo. Sr. Capitán general de la provincia. Todos los enfermos son hombres, excepto 2 mugeres entregadas al vicio de la bebida, bien como otros 2 de los acometidos. Otros 5 de los 9 mencionados estaban enfermos de otros males, que han degenerado presentando síntomas del cólera. El Sr. Capitán general ha mandado inmediatamente acordonar la villa⁹³.

La amenaza de la escasez de productos de primera necesidad, como consecuencia del acordonamiento sanitario de la localidad, provocó la inmediata alza de precios, al tiempo que el procurador síndico del consistorio oliventino se quejaba del agravio que suponía el que “las tiendas habían subido extraordinariamente los artículos del arroz, azúcar y fideos necesarios en las presentes circunstancias, siendo muy extraño este levante puesto que antes de declararse el cólera y poner el cordón ya existían dichos géneros en las tiendas”, por lo que “el ayuntamiento no debía consentir que se aflija al vecindario con el

⁹⁰ *Gaceta de Madrid*, núm. 22, de 19/II/1833, p. 91.

⁹¹ AHMO, LAM, 29/V/1833, Leg./Carp., 9/1-113

⁹² GARCÍA DE SAMANO, M.: *Memoria histórica del cólera-morbo asiático en España*, tomo I, Madrid, 1858, pp. 269 y 407.

⁹³ *Gaceta de Madrid*, núm. 109, de 07/IX/1833, p. 460.

levante escandaloso”⁹⁴. De esta manera, a los efectos mortales de la epidemia colérica se unían los de la carestía de las subsistencias.

De nuevo, la gravosa carga de los suministros de raciones a los militares de la plaza se hizo patente en esta situación de crisis y, a pesar de que las autoridades castrenses amenazaron al Ayuntamiento con las bayonetas y con “expresiones poco decorosas”, los regidores manifestaron la imposibilidad de atender a estas obligaciones, debido a que “las circunstancias del contagio que padece esta población y la de hallarse acordonada por tal desgracia, lo que da margen a la escasez de víveres y fondos que ya se experimenta puesto que el surtido de pan y granos que consume esta villa viene de otros pueblos inmediatos”⁹⁵.

Y nuevamente se intentaba remediar la escasez de molindas en el río Guadiana, por el descenso de su caudal, y la falta de pan del vecindario mediante la puesta en marcha de las “ataonas que son obligadas”, al tiempo que se procuraba evitar el fraude de las panaderas, comisionando a dos ediles “sin cuyo conocimiento y ausencia no podrá nadie moler en dichas ataonas”⁹⁶. Asimismo, la situación de aislamiento que sufría la localidad paralizó la actividad comercial, ya que sus habitantes no tenían “ni libertad, ni medios para vender sus géneros y ganados”⁹⁷.

El fin de esta epidemia de cólera se produce hacia el 20 de octubre de 1833 y, como recoge la Gaceta de Madrid, se ofició un solemne tedeum⁹⁸.

Al año siguiente, una nueva circunstancia volvía a subir el precio del trigo hasta los 70 reales de vellón la fanega. En esta ocasión, se debía a que la nueva cosecha de junio de 1834⁹⁹ ofrecía un trigo de mala calidad que podía provocar daños a la salud y, por tanto, obligaba a utilizar el trigo viejo, ya de por sí escaso, para la fabricación del pan¹⁰⁰.

⁹⁴ AHMO, LAM, 11/IX/1833, Leg./Carp., 9/1-132.

⁹⁵ AHMO, LAM, 20/IX/1833, Leg./Carp., 9/1-134.

⁹⁶ AHMO, LAM, 25/IX/1833, Leg./Carp., 9/1-135.

⁹⁷ AHMO, LAM, 02/X/1833, Leg./Carp., 9/1-136.

⁹⁸ Gaceta de Madrid, núm. 134, de 29/X/1833, p. 578.

⁹⁹ 1834 fue un año calamitoso para Extremadura, con pérdida generalizada de la cosecha de granos. Cf. GARCÍA PÉREZ, J. y otros: *Historia...*, op. cit., Badajoz, 1985, p. 846.

¹⁰⁰ AHMO, LAM, 07/VII/1834, Leg./Carp., 9/1-175.

En la literatura médica de la época existía el conocimiento de que determinados hongos que contaminaban el trigo podían provocar el envenenamiento de sus consumidores, originando diversas patologías como “la convulsión cereal”, “el ergotismo convulsivo” o “el ergotismo gangrenoso”¹⁰¹.

Como la carestía del trigo continuó, las autoridades municipales intervinieron con una nueva subida del precio del pan, recordando que todo debía elaborarse “de trigo viejo y no del nuevo”¹⁰².

LAS CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1846-47

Las economías tradicionales de base agraria se encontraban intensamente supeditadas a los condicionamientos físicos, entre ellos los de naturaleza meteorológica. Por tanto, en las semanas previas a la recogida del cereal, unas precipitaciones de carácter torrencial, o acompañadas de pedrisco, provocaban unas condiciones de vida calamitosas para la población. Igualmente, sucedían efectos desastrosos si durante la sementera la lluvia no regaba los campos. Ambas situaciones extremas se produjeron entre mayo y noviembre de 1846, afectando además a dos cosechas consecutivas. La primera cosecha sufrió los efectos fatales de una tormenta de lluvia y granizo que se produjo en dos jornadas, el 27 de mayo y el 1 de junio de 1846. La segunda se vio amenazada por la sequía durante la sementera. Además, esta nueva crisis ocasionó efectos socio-económicos complejos, tales como reivindicaciones de los jornaleros sobre los mercados de trabajo y de consumo, y diversas medidas intervencionistas por parte de las autoridades locales, al tiempo que se prohibió la exportación de granos.

En el otoño de 1846, la sequía condicionaba la próxima cosecha desde sus inicios:

Que siendo tan grande la necesidad de lluvias que según la opinión pública están expuestos a perderse los granos sembrados y a no poderse continuar la sementera con lo que vendremos a sufrir una pública calamidad, acordaron dichos señores se hagan rogativas al todopoderoso para que nos libre de semejante penuria a cuyo fin se pase oficio al señor vicario

¹⁰¹ “El tizón se encuentra lo más comúnmente en el centeno; pero también se le ha encontrado, aunque en pequeña cantidad, en la cebada, avena y trigo”. Cf. HURTADO DE MENDOZA, M.: *Suplemento al Diccionario de Medicina y Cirugía del profesor D. Antonio Ballano*, Tomo III, 2ª parte, Madrid, 1823, p. 992.

¹⁰² AHMO, LAM, 15/XI/1834, Leg./Carp., 9/1-185.

*eclesiástico para que se sirva disponer den principio aquellas el miércoles próximo en la parroquia de la Magdalena y (h)ora de las seis de la tarde anunciándose por bando a este vecindario*¹⁰³.

Y ese mismo otoño, los efectos de las lluvias torrenciales y el granizo sobre la cosecha anterior hacían su aparición mediante “la escasez de pan”¹⁰⁴.

Las respuestas dadas a un cuestionario¹⁰⁵ remitido por el gobierno provincial reflejan la coyuntura económica del primer trimestre de 1847 y la crisis de subsistencias que sufría la población oliventina. Se insiste en que las malas cosechas y la exportación de granos a Portugal habían provocado la carestía del trigo, al tiempo que se menciona el desequilibrio existente entre existencias y necesidades. Además, se intentaba paliar sus efectos mediante la compra de cereales procedentes de las comarcas de las Vegas Bajas y de la Tierra de Barros.

Aunque no parece que los ediles del ayuntamiento oliventino tuvieran demasiados conocimientos de modelos económicos, pusieron en marcha medidas de intervención en la economía local para paliar las consecuencias negativas de la crisis. Posiblemente se activaban estas políticas por temor a motines populares o por caridad. Además del control de los precios¹⁰⁶, el consistorio oliventino obligó a los dueños de olivares y otras fincas que proporcionasen diversos trabajos y faenas de limpieza en los caminos y cañadas que lindaban con sus propiedades dado que era “en extremo grande la miseria que está sufriendo la clase proletaria de esta villa por la falta de trabajo que el temporal no permite practicar en las fincas de los propietarios, para librarles del terrible azote del (h)ambre y evitar las malas consecuencias que de tal estado pueden seguirse”¹⁰⁷.

¹⁰³ AHMO, LAM, 31/X/1846, Leg./Carp., 10/2-246.

¹⁰⁴ AHMO, LAM, 11/XI/1846, Leg./Carp., 10/2-249.

¹⁰⁵ AHMO, LAM, 09/III/1847, Leg./Carp., 11/1-18.

¹⁰⁶ “Que siendo muy natural quieran aprovecharse de la ocasión los fabricantes de teja y ladrillo, principalmente de la primera, por los daños que causó la tempestad del día veinte y siete de mayo último, se les haga entender la prohibición de alterar el precio, así mismo la obligación a proporcionar surtido, pues no es justo que los infelices que sufrieron tan graves perjuicios se les aumenten estos con la subida por falta de materiales y para que así se cumpla comisionaron dichos señores al regidor D. José de los Reyes”. (AHMO, LAM, Leg./Carp., 10/2-215.)

¹⁰⁷ AHMO, LAM, 27/I/1847, Leg./Carp., 11/1-8.

Como la situación debía ser desesperada, el Ayuntamiento mandó ejecutar directamente las citadas labores a cuenta de los propietarios de las tierras, llegando a adelantar incluso los jornales mediante el cambio de una partida presupuestaria destinada al empedrado de las calles. Además, durante el otoño de 1846 se multiplicaron los robos de bellotas y aceitunas, y desde el Ayuntamiento se dieron órdenes para evitar el tráfico de las mercancías sustraídas. Serían los guardias de las tres puertas de la muralla quienes controlarían la entrada en la localidad de tales productos y quienes conducirían ante el Sr. Alcalde a aquellas personas que no pudieran justificar documentalmente su origen para el correspondiente procesamiento judicial¹⁰⁸.

Las medidas intervencionistas en la economía local supusieron la eliminación de la libertad de mercado, para evitar la reventa y la especulación de los artículos de primera necesidad, y el control de las exportaciones de granos a Portugal. Esta exportación, principalmente a Estremoz, producía “grandes ganancias”¹⁰⁹ a los cosecheros “por el alto precio á que los vendían”. Además, “desde hacía tres años”, los labradores habían ido almacenando cereales para su venta al país vecino. Se buscaba, por tanto, reducir “el estado de miseria en que se encuentra la clase proletaria de esta población a causa del subido precio del pan para cuyo artículo tan necesario no les alcanzan sus jornales sin contar con las varias veces que escasea” con el fin de que “se alivie, si no en todo, a lo menos en parte, su mal tan grave y que puede acarrear fatales consecuencias como ha sucedido en algunas poblaciones, entre ellas Sevilla”¹¹⁰.

¹⁰⁸ AHMO, *LAM*, 24/X/1846, Leg./Carp., 10/2-244. En el otoño de 1848 vuelven a repetirse los robos de bellotas y aceitunas, así como de leña verde, por lo que se reforzó el control hacia los algarales, los ‘renderos de campo y villa’ y los carabineros. AHMO, *LAM*, 28/X/1848, Leg./Carp., 11/1-171.

¹⁰⁹ *El Español*, Edición de Madrid, 03/IV/1847, p.2.

¹¹⁰ AHMO, *LAM*, 15/V/1847, Leg./Carp., 11/1-34. Casi una semana antes, como consecuencia de la carestía del pan por la especulación, se había producido un motín popular en Sevilla que se había saldado con un muerto y veinte heridos. Las autoridades municipales sevillanas también adoptaron medidas semejantes. Los motines populares se extendieron por otras localidades andaluzas, por Madrid y también por Extremadura: Villanueva de la Serena, Don Benito y Villafranca de los Barros. Cf. DÍAZ MARÍN, P.: “Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847”, *Historia Agraria*, núm. 30, 2003, pp. 49 y 50.

El intervencionismo de las autoridades locales en estos asuntos llegó a situaciones contraproducentes al impedirse en las puertas de la muralla la salida de granos para sembrar, si no iba acompañada de la documentación exigida¹¹¹, ocasionando perjuicios en el retraso de la sementera. Además, desde las autoridades provinciales se intentó controlar si algún vecino negociaba con granos¹¹². Desde el gobierno central se autorizó su importación y se exigió el control semanal de los precios de cereales y del aspecto de próxima cosecha¹¹³.

Cuando la cosecha escaseaba, las labores de la siega eran cortas y los jornales empleados, reducidos. Por ello, los jornaleros oliventinos protagonizaron reivindicaciones sobre el mercado de trabajo ante el Ayuntamiento. Su protesta iba contra la presencia de jornaleros forasteros en las tareas de siega, situación que para los autóctonos suponía la falta de trabajo en un momento marcado por “la miseria que se estaba sufriendo con la carestía del pan y demás artículos de primera necesidad”¹¹⁴. Hay que tener presente que la mayor parte de estos jornaleros dependían exclusivamente de estos ingresos y la posibilidad de obtener otros complementarios era bastante limitada. Los miembros del Ayuntamiento reaccionaron reuniéndose con los principales propietarios de la localidad y la respuesta que se ofreció desde la autoridad municipal fue la desestimación de la solicitud de los jornaleros:

por la razón de que no es la falta de trabajo la que causa la miseria y sí la carestía del pan, efecto de la exportación de trigo al vecino Reyno, porque los jornaleros de esta villa no son suficientes para segar todas las sementeras de este término y que no les faltará este trabajo como jamás les ha faltado, y últimamente porque sería atacar la libertad individual¹¹⁵.

¹¹¹ AHMO, LAM, 10/XI/1847, Leg./Carp., 11/1-80.

¹¹² AHMO, LAM, 22/V/1847, Leg./Carp., 11/1-38.

¹¹³ REAL ORDEN del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. *Gazeta de Madrid*, 09/V/1847.

¹¹⁴ AHMO, LAM, 19/V/1847, Leg./Carp., 11/1-36.

¹¹⁵ AHMO, LAM, 22/V/1847, Leg./Carp., 11/1-38.

La contestación de las autoridades municipales coincidía con los intereses de los labradores, celosos de garantizar la libertad del mercado de trabajo. Estas demandas de los jornaleros ante las autoridades locales fueron muy frecuentes a partir de esta crisis de subsistencias. La miseria que les amenazaba y la imposibilidad de mantener a sus familias les impelían a solicitar la intervención del gobierno municipal con la finalidad de obtener jornales. En la mayoría de los casos, las respuestas del consistorio oliventino debieron de ajustarse a las instrucciones que al respecto dictó el Jefe Político provincial:

Si hay quien solo tome consejos de su avaricia y poco desprendimiento con sus semejantes, llegado el caso de hacer los sacrificios tendrá que prestarlos, mal que le pese; y si hay quien pretenda so pretexto de necesidad que no tiene, vivir en la holganza con lo ajeno, medios legales hay para hacerle conocer que en España la propiedad es algo, y que no se ataca este sagrado derecho con la facilidad que en otras partes, y que algunos se imaginan... En estos casos se obrará invitando primero a las gentes acomodadas a que no disminuyan el trabajo; invitando a las clases menesterosas a que se contenten con menos ganancias; estimulando a las unas y a las otras a que se soporten los males que la Providencia dispone; y cuando todo esto y otros medios análogos no produzcan el resultado apetecido, entonces se principiará a imaginar otros expedientes, adoptando primero en la escala de ellos los menos gravosos para no llegar a los que lo son en gran cuantía, sino en el último extremo¹¹⁶.

Además, la crisis agravó el endeudamiento de los pequeños propietarios o arrendatarios al tener que hipotecar sus cosechas con los granos del pósito municipal, “por haber consumido el de su escasa cosecha en empanar las tierras”¹¹⁷. Y mientras unos se endeudaban, otros especulaban acaparando granos¹¹⁸.

Ante los efectos negativos de la crisis, las autoridades locales expresaron también su queja fiscal. Así, el abono de los impuestos directos¹¹⁹ e indirectos a la Administración de la Hacienda pública se vio comprometido “atendien-

¹¹⁶ *Boletín Oficial de la Provincia* (en adelante *BOP*), Badajoz, 28/III/1849.

¹¹⁷ AHMO, LAM, 13/II/1847, Leg./Carp., 11/1-11.

¹¹⁸ *La Esperanza*, Madrid, 21/V/1847, p. 4.

¹¹⁹ AHMO, LAM, 10/VI/1846, Leg./Carp., 10/2-217.

do a los graves daños que ha experimentado este vecindario con las tempestades del veinte y siete de mayo último y primero del corriente y además los apuros en que se encuentran para recolectar las pocas mieses que aquellas les han dejado¹²⁰. Y con relación a las contribuciones directas, desde la Intendencia provincial de Badajoz se abrió un expediente para atender la reclamación de daños y su correspondiente reducción del impuesto territorial. Para ello, había que remitir desde los ayuntamientos de los “pueblos de esta provincia a quien más o menos han causado calamitosos efectos las tormentas de piedra y lluvia acaecidas el 27 de mayo anterior y el 1º del actual”¹²¹ una relación nominal de los contribuyentes afectados con la correspondiente cuantía de los daños en la producción de cereales (trigo, cebada y avena), uva, bellota y aceituna, así como en la cabaña ganadera (porcino y lanar). Lamentablemente, la resolución del citado expediente no supuso la rebaja en la contribución para el pueblo¹²².

CONCLUSIONES

Como hemos visto, en algunos casos los factores coyunturales de las crisis son casi exclusivamente de tipo meteorológico (crisis de 1846-47), marcando la sequía o el temporal sus inicios; en otros, la situación se complica además con una crisis bélica (crisis de 1811-12 -la más intensa- y de 1822-25), epidémica (crisis de 1833-34) o política (también la de 1822-25).

En cuanto a los factores estructurales, podemos señalar el desigual reparto de la propiedad de la tierra, la existencia de unos ineficaces sistemas y medios de transporte, la ausencia de un mercado interior articulado y la legislación prohibicionista en materia de importación de granos.

Con frecuencia, ambos tipos de factores acentuaban sus efectos por las gravosas obligaciones que imponía al vecindario la condición de plaza fuerte de la villa de Olivenza.

Los elementos comunes a las crisis de subsistencias son la escasez y la carestía del trigo, del pan y de los productos de primera necesidad, la falta de trabajo para los campesinos, la miseria, el hambre y la mendicidad.

¹²⁰ AHMO, *LAM*, 06/VI/1846, Leg./Carp., 10/2-216.

¹²¹ BOP, Badajoz, 06/VII/1846, núm. 80 y AHMO, *LAM*, 08/VII/1846, Leg./Carp., 10/2-222.

¹²² AHMO, *LAM*, 03/II/1847, Leg./Carp., 11/1-9.

Las reacciones a la crisis, por parte de las clases populares, van desde los motines y estallidos sociales, en algún caso con significación política de carácter irredentista, a las reivindicaciones sobre los mercados de trabajo y de consumo. Las respuestas de las autoridades locales iban encaminadas fundamentalmente a garantizar el orden público y la propiedad privada. Para ello, intentaron reducir la actividad de los especuladores, prohibir la exportación de granos a Portugal, garantizar los suministros, tasar el precio del pan y promover obras públicas para reducir el desempleo de los jornaleros.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970.
- COBBOLD, Richard: *Mary Anne Wellington, The soldier's daughter, wife and widow*, London, 1846.
- Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821*, Tomo VI, Madrid, 1821.
- DÍAZ MARÍN, P.: "Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847", *Historia Agraria*, núm. 30, 2003.
- GALLEGO MARTÍNEZ, Domingo: "La formación de los precios del trigo en España (1820-1869): el contexto internacional", *Historia Agraria*, nº 34, diciembre 2004.
- GARCÍA DE SAMANO, M.: *Memoria histórica del cólera-morbo asiático en España*, tomo I, Madrid, 1858.
- GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Guerra, reacción y revolución (1808-1833)" en GARCÍA PÉREZ, J. y otros, *Historia de Extremadura*, Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, 1985.
- GÓMEZ VILLAFRANCA, Román: *Extremadura en la guerra de la Independencia española: memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, 1908.
- HURTADO DE MENDOZA, M.: *Suplemento al Diccionario de Medicina y Cirugía del profesor D. Antonio Ballano*, Tomo III, 2ª parte, Madrid, 1823.

- IBÁÑEZ-MARTÍN MELLADO, Víctor: “Las razones de España. El expediente sobre Olivenza en el Archivo Histórico Nacional de Madrid: 1814-1816”, *Encuentros/Encontros: América y la reclamación portuguesa de Olivenza*, 2004, nº 4.
- LAMARE (Coronel): “Relation des sièges et défenses d’Olivença, de Badajoz et de Campo-Mayor, en 1811 et 1812, par les troupes françaises de l’Armée du Midi en Espagne”, *Journal des sciences militaires des armées de terre et de mer*, París, 1828, Tomo X.
- LAPÈNE, Édouard: *Conquête de l’Andalousie, campagne de 1810 et 1811 dans le midi de l’Espagne*, París, 1823.
- LEDESMA ABRANTES, Ventura: *O patrimonio da serenissima casa de Bragança em Olivença. Segidos de apontamentos monograficos e notas etnograficas*, Lisboa, 1954.
- MONTOLÍO HERNÁNDEZ, Ricardo: “El medio diezmo. Un episodio en la reforma eclesiástica del trienio liberal (1820-23)”, *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, (1998-2000).
- NÚÑEZ LÓPEZ, Heliodoro: “Efectos demográficos de la Guerra de la Independencia en Olivenza. (Ante el bicentenario de la ocupación francesa)”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2011, Tomo LXVII, nº 1, pp. 236-322.
- OLMOS, José M^a de Francisco: “Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España 1808-1836. La documentación de la inestabilidad”, *Revista General de Información y Documentación*, Vol. 11.1, 2001, pp. 109-131.
- Peninsular cavalry general, 1811-13: The correspondence of Lieutenant-General Robert Ballard Long*, London, Harrap, 1951.
- PETIET, Auguste: *Souvenirs historiques, militaires et particuliers, 1784-1815: mémoires d’un hussard de l’Empire, aide de camp du maréchal Soult, édition et notes de Nicole Gotteri*, París, 1996.
- RODRÍGUEZ FLORES, M. Pilar y ANTONA, P.: “El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833”, *Norba 14, Revista de Historia*, Cáceres, 1997.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX*, Rosario, 1963.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977.

- SÁNCHEZ MARTÍN, Francisco Javier: “Aproximación al léxico de los pesos y medidas de capacidad en la época renacentista”, *Interlingüística*, nº 17, 2007, pp. 951-960.
- SARMIENTO PÉREZ, José: *Reforma benéfica en la diócesis de Badajoz durante la crisis del Antiguo Régimen (1769-1841)*, Badajoz, 2005, Diputación, Colección Historia, nº 36, pp. 240, 353, 473 y 474.
- SEABRA LOPES, Luís, “A cultura da medição em Portugal ao longo da história”, *Educação e Matemática*, nº 84, Associação de Professores de Matemática, 2005, p. 42-48.
- THIERS, Adolphe: *Histoire du Consulat et de l'Empire: faisant suite à l'Histoire de la Révolution française*, Tome douzième, París, 1845-1862.
- VALDÉS FERNÁNDEZ, Fernando: *La Guerra de la Independencia en Badajoz: fuentes francesas: I^{as} Memorias*, Badajoz, 2003.